

163
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



"BASES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS PARA LA
ADQUISICION DE UN CREDITO
AGROPECUARIO EN LA BANCA
COMERCIAL".

Tesis presentada ante la
División de Estudios Profesionales de la
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
de la
Universidad Nacional Autónoma de México
para la obtención del título de
Médico Veterinario y Zootecnista
por

OLVERA HERNANDEZ GERARDO

ASESORES: ARTURO ALONSO PESADO.
ERNESTO MENDOZA GOMEZ



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

México, D. F.

1989.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

	<u>PAGINA</u>
RESUMEN.....	1
INTRODUCCION.....	2
PROCEDIMIENTO.....	5
ANALISIS DE LA INFORMACION.....	43
LITERATURA CITADA.....	45
ORGANIGRAMAS.....	6
ANEXOS.....	30

RESUMEN

OLIVERA HERNANDEZ GERARDO. Bases legales y procedimientos administrativos -- para la adquisición de un crédito agropecuario en la banca comercial (bajo la dirección de: Arturo Alonso Pesado y Ernesto Mendoza Gómez).

Como resultado de la investigación de este trabajo, se ha reafirmado que el crédito agropecuario constituye uno de los pilares sobre los que se puede acrecentar la producción y obtener, naturalmente, mejores rendimientos económicos cuando el financiamiento es proporcionado oportuno y suficiente al productor.

Se ordenaron en forma práctica para el mejor entendimiento de los técnicos-agropecuarios las bases legales que rigen el financiamiento para la producción agropecuaria, estas tienen su origen en la Constitución Política, la cual confiere atribuciones al Poder Ejecutivo de promulgar y ejecutar las leyes. Es así como se promulgan las leyes que se mencionan en este trabajo. Estas leyes son claras y remarcán las condiciones a que tanto las instituciones financieras como los sujetos de crédito deben someterse para que el financiamiento agropecuario tenga los resultados por todos deseados.

Por otra parte, se enmarcan los tediosos pero necesario procedimiento administrativo que se requieren para contratar el crédito en la banca comercial.

Se concluye que la adquisición de un crédito agropecuario es difícil debido a lo laborioso de los trámites administrativos y a los problemas legales -- como la tenencia de la tierra, así como la crisis financiera por la que -- atraviesa el país.

Junto con una solicitud de crédito, los sujetos deben presentar -- los siguientes documentos: Título de propiedad, último recibo de impuesto predial, certificado de libertad de gravamen, autorizaciones judiciales, -- acta de posesión provisional, acta de posesión definitiva, última acta de depuración censal, certificado de derechos agrarios, título de posesión parcelaria, certificado de inafectabilidad, acta de asamblea de balance y programación, carta de prelación y acta constitutiva de la sociedad. Si el sujeto de crédito cumple con estos requisitos exigidos por la institución se procede a efectuar los siguientes dictámenes: a) legal, b) organizativo, c) crediticio, d) técnico. Del contenido de cada uno de estos dictámenes depende que el banco contrate el crédito con el solicitante. El problema radica en ocasiones, en la no existencia de los requisitos anteriores, por lo cual es necesario la contratación aún sobre estas irregularidades (4/6).

A pesar de los radicales cambios en la estructura financiera del país, las funciones que más destacan de la banca comercial son las de otorgar créditos a las personas dedicadas a las actividades agropecuarias por conducto de la Dirección de Desarrollo de Pequeños Productos Agropecuarios (2).

La práctica profesional demanda que el Médico Veterinario Zootecnista brinde asesoría técnica a los campesinos, y entre las muchas cuestiones que le habrán de plantear está la forma en que se adquiere un financiamiento para la producción agropecuaria (2).

Por tal razón es necesario que dicho profesional tenga conocimiento básico de la mecánica para obtener créditos en la banca nacionalizada -- (2,4).

OBJETIVOS

- 1.- Ubicar al profesional agropecuario relacionado a la actividad financiera con el marco legal que regula la contratación del crédito agropecuario en México.
- 2.- Establecer detalladamente el procedimiento administrativo que realiza la banca comercial para la contratación de un crédito agropecuario, con el fin de conocer las facilidades o limitaciones de este.

PROCEDIMIENTO

1.- Organización de la Banca Nacionalizada.

El primero de septiembre de 1982, por decreto presidencial se expropiaron a favor de la nación, las instituciones de crédito privadas, las cuales tenían concesión para la prestación del servicio de banca y crédito.

En la actualidad, el sistema financiero se encuentra integrado — básicamente por las instituciones de crédito y los intermediarios financieros no bancarios, que comprenden a las compañías aseguradoras y afianzadoras, casas de bolsa y sociedades de inversión, así como a las organizaciones auxiliares de crédito (Organigrama 1 y 2). Históricamente, los intermedios financieros no bancarios estuvieron ligados a las instituciones de crédito, lo cual limitó su desenvolvimiento y propició que el otorgamiento de créditos se condicionara a la contratación o realización de operaciones con intermediarios no bancarios filiales de los bancos. Esto implica un conflicto de intereses, ya que las operaciones atadas restringían los alcances y orientación de una sana competencia, en perjuicio de los usuarios del servicio.

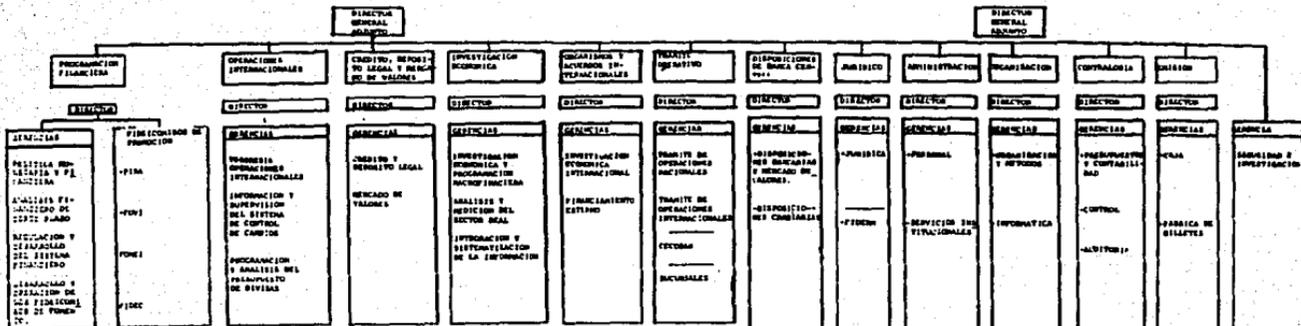
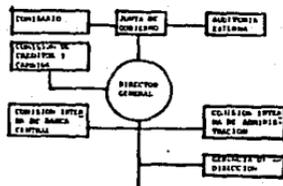
Con la estrategia de desarrollo financiero diseñada y la legislación propuesta, se podrán ampliar las opciones e instrumentos disponibles para inversionistas y ahorradores, así como la estructura de financiamiento de empresas y gobierno.

De esa manera, también, las entidades del sistema financiero, bancarias y no bancarias, públicas y privadas operarán en forma complementaria, ya que sus servicios cubrirán diferentes necesidades de los usuarios.

De otra parte, la banca múltiple sigue constituyendo el Centro de la actividad financiera. Es por esto fundamental que tenga una estructura adecuada que confirme su papel clave en el proceso de ahorro-inversión y se convierta en un activo promotor del cambio estructural.

BANCO DE NEGOCIOS
GRÁFICA DE ORGANIZACIÓN

(ORGANIGRAMA 2)

GRÁFICA DE ORGANIZACION Y RECURSOS
MAYO DE 1967.

2.- Normatividad para la contratación de un crédito agropecuario.

2.1. Normas del Derecho Constitucional.

Desde 1824, México se ha regido por tres distintas Constituciones: la de 1824, la de 1857 y la del 5 de febrero de 1917 actualmente vigente. - Esta Constitución es la base de la organización político-administrativa de México.

La Constitución de la República debe ser considerada como la expresión escrita de la soberanía popular.

Estructura de la Constitución.

La Constitución vigente consta de 136 artículos fundamentales y 16 transitorios encuadrados en la siguiente estructura:

Título Primero:

Capítulo I: De las garantías individuales.

Capítulo II: De los Mexicanos.

Capítulo III: De los extranjeros.

Capítulo IV: De los ciudadanos mexicanos.

Título Segundo:

Capítulo I: De la soberanía nacional y de las formas de Gobierno.

Capítulo II: De las partes integrantes de la Federación y del Territorio Nacional.

Título Tercero:

Capítulo I: De la división de poderes.

Capítulo II: Poder Legislativo.

Sección I: De la elección e instalación del Congreso.

Sección II: De la iniciativa y formación de las leyes.

Sección III: De las facultades del Congreso.

Sección IV: De la Comisión Permanente.

Título Cuarto:

De la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Título Quinto:
De los Estados de la Federación.

Título Sexto:
Del Trabajo y de la Previsión Social.

Título Séptimo:
Previsiones Generales.

Título Octavo:
De las Reformas de la Constitución.

Título Noveno:
De la Inviolabilidad de la Constitución.

Artículos Transitorios.

Objetivos de la Constitución.

Esta Constitución, como manifestación de la soberanía popular se propone los siguientes objetivos:

- a).- Establecer los derechos fundamentales del hombre.
- b).- Consagrar las garantías sociales para procurar el bienestar y elevación de la moral de las masas.
- c).- Establecer las formas de gobierno, la división de poderes, la distribución de facultades entre los órganos federales y locales, la supremacía de la Constitución y sus inviolabilidad.

Importancia de la Constitución para el M.V.Z.

La Constitución es la norma jurídica de mayor jerarquía; por esto es conveniente que todos los ciudadanos la conozcan. Dentro de ella son particularmente importantes para el desarrollo profesional del M.V.Z. el conocimiento cabal de los siguientes artículos:

Artículo 25.- Sobre el Desarrollo Nacional.

Artículo 27.- Sobre la Propiedad de las Tierras y Aguas y las Formas de Dominio que la Nación Transmite a los Particulares.

Artículo 28.- Sobre el Servicio de Banca de Crédito.

2.1.2. Ley General de Crédito Rural. (*)

Esta Ley consta de 149 artículos fundamentales y 12 artículos ---
transitorios, organizado de la siguiente forma:

Título Primero: De la Finalidad de la Ley.

Título Segundo: Del Sistema Oficial de Crédito Rural.

Capítulo I.- De la Integración del Sistema Oficial del Crédito Rural.

Capítulo II.- Del Banco Nacional de Crédito Rural.

Capítulo III.- De los Bancos Regionales de Crédito Rural.

Capítulo IV.- De la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A.

Título Tercero.- De los Sujetos de Crédito.

Capítulo I.- De la Naturaleza de los Sujetos de Crédito.

Capítulo II.- Del Ejido y la Comunidad.

Capítulo III.- De las Sociedades de Producción Rural.

Capítulo IV.- De las Uniones de Ejidos y Comunidades.

Capítulo V.- De las Uniones de Sociedades de Producción Rural.

Capítulo VI.- De las Sociedades Rurales de Interés Colectivo.

Capítulo VII.- Del Reparto de Utilidades y la Constitución del Fondo de Reserva y Capitalización.

Título Cuarto.- De las Operaciones de Crédito Rural.

Capítulo I.- De los Préstamos.

Capítulo II.- De las características de los Préstamos.

Capítulo III.- De las Normas de Operación.

Capítulo IV.- De las Garantías de los Préstamos.

Título Quinto.- De las Operaciones Especiales de Apoyo al Crédito Rural.

Título Sexto.- Disposiciones Generales.

Artículos Transitorios.

(*) Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de abril de 1976.

Objetivo de la Ley.

Esta Ley regula las actividades tendientes a canalizar los recursos financieros hacia el sector rural; organizar y capacitar a los productores con el fin de obtener un mayor aprovechamiento de los recursos naturales y técnicos de que dispongan; uniformar y agilizar la operación del crédito institucional y en general fomentar el desarrollo del sector rural y el incremento de la producción agropecuaria mediante el crédito oficial.

Importancia para el M.V.Z.

Es de particular importancia para el Médico Veterinario Zootecnista el hecho de que un área importante de sus actividades profesionales se ve regulada por esta ley, especialmente en lo referente a: El Desarrollo de una Tecnología Agropecuaria Propia, la Integración de los Sujetos de Crédito y la Elaboración de Proyectos de Crédito entre otros.

La Ley General de Crédito Rural se promulgo con el fin de sólo de-ocuparse del crédito agropecuario sino de complementar la producción con la Industrialización y Comercialización de los productos rurales, para que el campesino integre su actividad económica y pueda elevar efectivamente sobre bases sólidas y perdurables su productividad y su nivel de vida. Trata no únicamente de dar recursos al campesino, sino de contribuir a que éste adopte mejores formas de organización económica, a que se capacite y participe en las decisiones de las nuevas instituciones oficiales de crédito destinadas a atenderlo, así como también por la banca privada (comercial) ya que este se rige por la presente Ley, al mismo tiempo que institucionaliza el crédito al consumo familiar e imputa las operaciones especiales de apoyo — para la infraestructura, la asistencia técnica y la organización.

La Ley pretende establecer un sistema de crédito integrado de tal manera que sea posible superar las limitaciones que hasta ahora han existido dentro de un plan en el que el crédito se ha hecho accesible al campesino sólo para financiar la producción agrícola y la ganadera. Se quiere — ahora permitir la integración vertical de la actividad económica del campesino proporcionándole recursos para financiar también las actividades — complementarias de su producción tales como la industrialización y el mercado; se pretende al mismo tiempo capacitarlo para emprender otras actividades no necesariamente conexas a las agropecuarias y que le permitan explotar los recursos naturales que le brindan el medio en que se desenvuelve.

También se consideró que junto a los componentes del núcleo familiar se encuentran los vecindados, que junto a los titulares de los derechos ejidales se encuentran los hijos y nietos y que éstos y los vecindados aunque pueden carecer de derechos dentro de la norma tradicional, son mexicanos con potencialidad productiva y con carencia de un empleo que es indispensable proporcionarles. Es por esto que el esfuerzo de apoyo crediticio lo extiende el proyecto de Ley a toda la actividad del sector rural, lo mismo agrícola que ganadero, avícola, turística, silvícola y de piscicultura.

2.1.3. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. (*)

Estructura de Ley:

Esta Ley consta de 112 artículos fundamentales y 11 artículos transitorios, organizados de la siguiente forma.

Título Primero: Del Servicio Público de Banca y Crédito.

Título Segundo: De las Instituciones de Crédito.

Capítulo I.- De la Organización y Funcionamiento de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Capítulo II.- De las Reglas Generales de Operación.

Capítulo III.- De las Operaciones Pasivas.

Capítulo IV.- De las Operaciones Activas.

Capítulo V.- De los Servicios.

Título Tercero: De las Disposiciones Generales de la Contabilidad.

Capítulo I.- De las Disposiciones Generales.

Capítulo II.- De la Contabilidad.

Título Cuarto: De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas y Delitos.

Capítulo I.- De las Prohibiciones.

Capítulo II.- De las Sanciones Administrativas.

Capítulo III.- De los Delitos.

Título Quinto: De la Protección de los Intereses del Público

Título Sexto: De la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Capítulo I.- De su Organización y Funcionamiento.

Capítulo II.- De la Inspección y Vigilancia.

(*) Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de ---
1985.

Transitorios.

Objetivos de la Ley:

Reglamentar los términos en que el Estado presta el Servicio Público de Banca y Crédito; las características de las instituciones a través -- de las cuales lo hace; su organización; su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional; las actividades y operaciones que puedan realizar y las garantías que protegen los intereses del público.

Importancia para el M.V.Z.

Conocer las disposiciones a las que se sujetaría los contratos de créditos refaccionarios y de habilitación o avío, enmarcadas en los artículos 49, 50, 51 y 52.

En el ámbito del desarrollo económico, los mercados, instituciones e instrumentos financieros tienen un papel esencial por su contribución a los procesos de ahorro e inversión, e indispensable en la reasignación de recursos a las diversas actividades socioeconómicas.

Nuestro sistema bancario se encuentra regulado por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, esta Ley, concebida como un ordenamiento de carácter transitorio, estableció las bases jurídico-administrativas que permitieron al Estado iniciar la adecuación de estructura, organización y funcionamiento de las instituciones de banca múltiple.

En síntesis, esta iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, tiene por objeto el cumplimiento del mandato establecido en el párrafo quinto del artículo 28 Constitucional, y la instauración de un régimen jurídico integral del sistema Bancario Mexicano, orientado por los principios de la rectoría económica del Estado, economía mixta y planeación democrática, consagrados en nuestra Carta Magna.

2.1.4. Ley Orgánica del Banco de México. (*)

Esta Ley consta de 45 artículos fundamentales y 5 artículos transitorios organizados de la siguiente manera:

- Capítulo I.- Finalidades y Funciones.
- Capítulo II.- Emisión y Circulación Monetaria.
- Capítulo III.- Regularización Crediticia y Cambiaria.
- Capítulo IV.- Organización, Gobierno y Vigilancia.
- Capítulo V.- Reservas, Fondos y Resanantes de Operaciones.

Transitorios.

Importancia de La Ley Orgánica del Banco de México.

Regular al Organismo Público Descentralizado; Instituciones Nacionales de Crédito en sus Actividades Públicas de Banca y Crédito.

La Ley Orgánica del Banco de México vigente comprende sólo parte del orden normativo aplicable a la determinación y al ejercicio de las facultades del Banco para regular el crédito y los cambios, debido a que en esta materia numerosas disposiciones se encuentran consignadas en leyes distintas.

La iniciativa propone cumplir en la Ley Orgánica del Banco las normas referidas, ordenándolas en términos más claros y congruentes. Asimismo, introduce en el régimen adecuaciones necesarias para el mejor ejercicio de las funciones propias del Banco Central.

Con este propósito se señala como competencia de la institución; - determinar las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios, que realicen las instituciones de crédito, y establecer las inversiones obligatorias para la banca, que requiera un adecuada regulación cuantitativa y cualitativa del crédito.

(*) Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1984.

2.1.5. Decreto Por El Cual La Banca Nacional Pasa a Formar Parte Del Sistema Nacional De Crédito. (*)

José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO

Que por decreto del 1° de Septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación de la misma fecha, se expropiaron por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, las instituciones de crédito privadas a las que se les había otorgado concesión para prestación del servicio público de banca y crédito, las acciones representativas de su capital y — todos los bienes de su propiedad.

Que el decreto expropiatorio de referencia prevé que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cumplimiento de lo dispuesto por el — mismo, contará con el auxilio de un comité técnico consultivo integrado con representantes de las Secretarías de Programación y Presupuesto, de Patrimonio y Fomento Industrial, de Trabajo y Previsión Social, de Comercio, de — Relaciones Exteriores, de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expresar el siguiente:

DECRETO

Art. Primero.— La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con — auxilio del Comité Consultivo, proveera las acciones conducentes a efecto — de que las instituciones de crédito que se enumeran en seguida, que fueron expropiadas a favor de la Nación por decreto de fecha 1° de septiembre de — 1982, operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito:

Actibanco Guadalajara, S.A.
Banca Confía, S.A.
Banca Cremi, S.A.
Banca de Provincias, S.A.
Banco Sarfín, S.A.

Banco B.C.H., S.A.
Banco del Atlántico, S.A.
Banco del Centro, S.A.
Banco Continental, S.A.
Banco de Crédito y Servicio, S.A.

Bancam, S.A.	Banco Ganadero, S.A.
Banco Aboumrud, S.A.	Banco Latino, S.A.
Banco Nacional de México, S.A.	Banco Comercial Capitalizador, S.A.
Banco Longoria, S.A.	Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.	Banco Capitalizador de Veracruz, - S.A.
Banco Monterrey, S.A.	Banco General de Capitalización, - S.A.
Banco del Noreste, S.A.	Banco Popular de Edificios y Ahorros, S.A.
Banco Occidental de México, S.A.	Hipotecaria del Interior, S.A.
Banco de Oriente, S.A.	Bancomer, S.A.
Banco Popular, S.A.	Crédito Mexicano, S.A.
Banco Regional del Norte, S.A.	Multibanco Mercantil de México, S.A.
Banco Sofinas, S.A.	Banco Azteca, S.A.
Banpaifa, S.A.	Banco del Interior, S.A.
Multibanco Comermer, S.A.	Banco Regional del Pacifico, S.A.
Probanco Norte, S.A.	Banco de Comercio, S.A.
Unibanco, S.A.	Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.
Banco Comercial del Norte, S.A.	Financiera Crédito de Monterrey, S.A.
Banco Panamericano, S.A.	Promoción y Fomento, S.A.
Provincial del Norte, S.A.	Financiera de Industrias y Construcciones, S.A.
Banco Refaccionario de Turpan, S.A.	
Corporación Financiera, S.A.	
Financiera Industrial y Agrícola, S.A.	
Financiera de León, S.A.	
Financiera de Crédito Mercantil, S.A.	
Financiera del Noreste, S.A.	
Sociedad Financiera de Industria y <u>Des</u> cuento, S.A.	

Durante las últimas cuatro décadas, la evolución institucional -- del sistema financiero ha sido relativamente rápido y, en buena medida, ha respondido al desenvolvimiento de la economía en su conjunto. Los instrumentos y las instituciones registraron profundos cambios cuantitativos en las diversas fases del desarrollo del país, aunque los avances no fueron homogéneos.

La nacionalización de la banca, en septiembre de 1982, marcó el fin de una época del sistema financiero y el inicio de una nueva etapa institucional.

La medida trascendental de la nacionalización bancaria permite — orientar, de mejor manera, la transferencia de recursos financieros. Con el principio de Rectoría del Estado en el Desarrollo Nacional; el instrumento bancario adquiere una mayor significación y se le confirma como palanca decisiva de la estrategia gubernamental. Por ello, el papel que debe desarrollar es de fundamental importancia y sus actividades deben orientarse al logro de sus grandes objetivos Nacionales.

2.1.6. Otras Leyes Relativas.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito(*).

Esta Ley consta de 359 artículos fundamentales y 3 artículos transitorios, organizados de la siguiente manera:

TÍTULO PRELIMINAR.- Capítulo Único.

Título Primero.- De los Títulos de Crédito.

Capítulo I.- De las Diversas Clases de Títulos de Crédito.

Sección Primera.- De las Disposiciones Generales.

Sección Segunda.- De los Títulos Nominativos.

Sección Tercera.- De los Títulos al Portador.

Capítulo II.- De la Letra de Cambio.

Sección Primera.- De la Creación, Forma y Endoso de la Letra de Cambio.

Sección Segunda.- De la Aceptación.

Sección Tercera.- De la Aceptación por Intervención.

Sección Cuarta.- Del Aval.

Sección Quinta.- De la Pluralidad de Ejemplares y de las Copias.

Sección Sexta.- Del Pago.

Sección Séptima.- Del Pago por Intervención.

Sección Octava.- Del Protesto.

Sección Novena.- Acciones y Derechos que Nacen de la Falta de Aceptación - y de la Falta de Pago.

Capítulo III.- Del Pagaré.

Capítulo IV.- Del Cheque.

Sección Primera.- Del Cheque en General.

Sección Segunda.- De las Formas Especiales del Cheque.

Capítulo V.- De las Obligaciones.

Capítulo V Bis.- De los Certificados de Participación.

Capítulo VI.- Del Certificado de Depósito y del Bono de Prejor.

(*) Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932.

Capítulo VII.- De la Aplicación de las Leyes Extranjeras.

Título Segundo.- De las Operaciones de Crédito.

Capítulo I.- Del Reparto.

Capítulo II.- Del Depósito.

Sección Primera.- Del Depósito Bancario de Dinero.

Sección Segunda.- Del Depósito Bancario de Títulos.

Sección Tercera.- Del Depósito de Mercancías en Almacenes Generales.

Capítulo III.- Del Descuento de Créditos en Libros.

Capítulo IV.- De los Créditos.

Sección Primera.- De la Apertura de Créditos.

Sección Segunda.- De la Cuenta Corriente.

Sección Tercera.- De las Cartas de Crédito.

Sección Cuarta.- Del Crédito Confirmado.

Sección Quinta.- De los Créditos de Habilitación o Avío y de los Refaccionarios.

Sección Sexta.- De la Prenda.

Capítulo V.- Del Fideicomiso.

Transitorios

Importancia de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Es el objetivo primordial de esta Ley, dictar las formas de crédito que sean adecuadas a las necesidades y posibilidades del país, y de ajustar el sistema Bancario a los métodos vinculados con el buen funcionamiento del Banco de México.

Importancia para el M.V.Z.

Conocer las normas a las que deben sujetarse los créditos de habilitación y los créditos refaccionarios. (Art. 291 al 301 y Art. 321 al 333).

2.2. Normas del Derecho Administrativo.

2.2.1. Reglamentos Legales.

El contenido del derecho administrativo se ha desarrollado aceleradamente en los últimos años. Obedece este fenómeno al cambio de actitud del Estado hacia tareas que le eran ajenas.

Conservar el orden y la seguridad interior, promulgar la ley, ejecutarla y reglamentarla, nombrar a empleados y funcionarios civiles, disponer del ejército, administrar la Hacienda Pública y acuñar moneda, son atribuciones del Ejecutivo como Titular de la Administración Pública.

El desarrollo social, el económico y la ordenación territorial son actualmente, quehaceres indiscutibles de la actividad administrativa.

El artículo 89, fracción I, de nuestra Constitución Política, confiere al Presidente de la República tres facultades: a).- Promulgar las leyes que expida el Congreso de la Unión; b).- Ejecutar dichas leyes; c).-- Proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, o sea la facultad reglamentaria.

El artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que el Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliara de las entidades que forman la Administración Pública Paraestatal; éstas son:

- 1.- Organismos Descentralizados.
- 2.- Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito e Instituciones Nacionales de Seguros y Finanzas, y
- 3.- Fideicomisos.

2.2.2. Reglamentos Administrativos

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley para el control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal, establecen que para ser consideradas empresas de participación estatal deben de satisfacer los siguientes —

requisitos:

a).- Que el Gobierno Federal, o una o varias de las entidades paraos tates, conjunta o separadamente aporten o sean propietarios del 50% o más del captla social.

b).- Que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal.

c).- Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, Junta Directiva u Or gano de Gobierno, designar al Presidente, al Director, al Gerente o tenga facultades para ventar los acuerdos de la asamblea general de accionistas, del Consejo de Administración o tenga facultades para vetar los acuerdos — de la Asamblea General de Accionistas, del Consejo de Administración o de la Junta Directiva u Organo de Gobierno equivalente.

2.2.3. Reglamentos Particulares.

La asunción de nuevas tareas por parte de la Administración Pública, la creciente complejidad de su organización y la necesidad de intervenir en la vida económica a fin de lograr una reasignación y mejor distribución de recursos productivos, exigen la institucionalización de la planeación de la actividad administrativa. La planeación se convierte a través — del derecho, en sistema obligatorio de operación de la Administración Pública.

En la actualidad, numerosas disposiciones jurídicas vigentes ofrecen un claro apoyo para considerar a la planeación como una actividad administrativa fundamental. Reiteradamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se refiere a las facultades, que en esa materia tienen las diversas Secretarías de Estado y un Departamento Administrativo.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos tiene como objetivo planear la producción agrícola, ganadera, avícola y forestal en todos sus aspectos.

La Secretaría de la Reforma Agraria tiene por objeto planear y -- proyectar planes generales y concretos de colonización ejidal.

El ejercicio de estas atribuciones ha determinado la expedición -- de algunos planes. Estos son instrumentos jurídicos dictados con apoyo en -- leyes, aprobados por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario -- Oficial para su conocimiento general e integrado por lineamientos que son -- obligatorios para la Administración Pública Federal.

Entre los más importantes planes institucionales encontramos el -- Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, este se expidió con objeto de -- que el país alcance la autosuficiencia del consumo popular de productos agrí -- colas, pecuarios y forestales, así como para: crear oportunidades de empleo -- a los habitantes del medio rural; aumentar el ingreso de ejidatario, comuneros -- y pequeños propietarios.

2.3. Procedimientos Administrativos para la Obtención de un Crédito Agropecuario en la Banca Comercial

Los pasos a seguir para obtener un crédito agropecuario en la Banca Comercial son los siguientes:

- I.- Solicitud de Crédito Agropecuario
- II.- Evaluación Técnica.
- III.- Análisis Financiero.
- IV.- Contratación del Crédito.
- V.- Descuentos.

A continuación se describen paso a paso:

I.- Solicitud de crédito agropecuario: (anexo No. 1), esta solicitud es adquirida por los sujetos de crédito en su sucursal bancaria u oficina facultada, y debe ser entregada en el mismo lugar donde se adquirió.

II.- Evaluación Técnica:

Esta consta de los siguientes puntos:

a).- Solicitud de crédito agropecuario, para iniciar la evaluación técnica, la solicitud debió ser entregada por el productor a la sucursal u oficina facultada.

b).- Evaluación proyecto de financiamiento (anexo No. 2).

- 1.- Datos Generales del Productor y su Empresa.
 - 2.- Condiciones Crediticias.
 - 3.- Conceptos de Inversión y Ministraciones
 - 4.- Plan de Amortizaciones.
 - 5.- Indicadores Técnicos.
 - 6.- Proyección de Ingresos y Egresos.
 - 7.- Proyecciones Financieras.
 - 8.- Dictámen.
 - 9.- Situación contable.
 - 10.- Requerimientos de Asistencia Técnica.
 - 11.- Información Complementaria.
- c).- Balance.

Es un documento donde se muestran cuantitativamente los activos y pasivos de una empresa así como su capital, tiene por objeto mostrar la situación financiera de dicha empresa en un momento dado a la fecha de su realización, que necesariamente debe consignarse en el documento.

d).- Información Integral de la Clientela (anexo No. 3).

e).- Quien compareciera en la Forma del Contrato (nombre y generales.

- Nombre.
- Fecha de Nacimiento.
- Lugar de Nacimiento.
- Registro Federal de Causantes.
- Domicilio.
- Estado Civil.
- Profesión o Actividad.

f).- Número de Matrícula del Negocio o Datos de Inscripción en la Sección del Comercio Público de la Propiedad.

Indispensable Para Contratar el Crédito e Inscribir el Gravamen de las Garantías Propias del Crédito.

III.- Análisis Financiero:

1.- Evaluación Técnica.

2.- Antecedentes del Productor.

- Solventación Moral y Económica.
- Arraigo Ante la Sociedad en que se Desenvuelve.
- Que sus Negocios se Encuentren al Corriente de Impuestos.

3.- Balance.

IV.- Contratación del Crédito.

Para Pequeños Propietarios:

- Resolución favorable de la sucursal u oficina facultada para llegar a la contratación el productor debió haber solventado la: evaluación técnica y el análisis financiero.

- Domicilio del Acreditado más Actividad o Giro.
- Registro Federal de Causantes.
- Escritura Pública de la Propiedad de los Inmuebles en Garantías (o copias legibles).
- Relación de Activos o Pijos por Sextuplicado, Especificando número de serie, marcas, modelos y valor de cada máquina o mueble.
- Certificado de libertad de gravamen de los muebles en garantía de fecha reciente y no menor de 20 años.

- Número de matrícula del negocio o datos de inscripción en el registro público de la propiedad (sección comercio).
- Certificación de libertad de gravamen del negocio expedido por la sección comercio del registro público de la propiedad (vigencia 30 días).
- Generales de los testigos por parte del banco.

Además de los siguientes casos:

Avales.- Nombre y Firma de las Personas que Figuran en el Contrato del Acreditado.

P.H.A. (Préstamos de Habilitación o avío).- Relación del Destino, específico, citándose kg., litros, bultos, etc.

Extranjeros.- Proporcionar datos migratorios (copia del FM-2 y certificado de Nacionalidad Mexicana).

Separación de Bienes.- Copia de Acta de Matrimonio.

Sociedades: Acta Constitutiva y Certificado de Libertad de Gravamen de la Sociedad con fecha reciente (vigencia 30 días).

Para Ejidos y Comunidades:

- Título de Propiedad.
- Último Recibo de Impuesto Predial.
- Certificado de Libertad de Gravamen.
- Autorizaciones Judiciales.
- Acta de Posesión Provisional.
- Acta de Posesión Definitiva.
- Última Acta de Depuración Censal.
- Certificado de Derechos Agrarios.
- Título de Posesión Parcelaria.
- Certificado de Inafectabilidad.
- Acta de Asambleas de Balance y Programación.
- Carta de Prelación.
- Acta Constitutiva de la Sociedad.

V.- Descuentos.

(FIRA) Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura.

En la actualidad FIRA agrupa a 3 fideicomisos:

1.- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y --

Avicultura.

Este fondo concede apoyo financiero a la Banca Comercial para otorgar créditos de habilitación o avío a los productores agropecuarios.

2.- Fondo Especial para el Financiamiento Agropecuario.

Otorgar apoyo financiero a las instituciones de crédito para que estas apoyen a los productores con créditos refaccionarios.

3.- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

Este fondo apoya a las instituciones de crédito oficial y comercial mediante la concepción de garantía de recuperación de sus préstamos y reembolso de costos directos de asistencia técnica de créditos agropecuarios.



(ANEXO 1)

30

SOLICITUD DE CREDITO AGROPECUARIO.

Banamex

Diciembre

Fecha de solicitud

NOMBRE DEL SOLICITANTE : _____
 ESTADO CIVIL : _____ REGIMEN CONYUGAL : Sociedades Separación de Bienes
 NACIONALIDAD : Mexicano Extranjero _____
 DOMICILIO PARTICULAR : _____
 NOMBRE DE LA EXPLOTACION : _____
 UBICACION DE LA EXPLOTACION : _____
 USO : agric. gan. de leche gan. de carne gan. de aves gan. de cerdos otros : _____
 * En caso de ser extranjero deberá acreditar su residencia legal en México.

CLASE DE CREDITO

P. M. D. \$ _____ P. REFINANCIADO \$ _____
CONCEPTOS DE INVERSION P. M. D. _____ P. REFINANCIADO _____
 NOMBRE DEL CONCEPTO : _____
 NUMERO DE UNIDADES : _____
 VALOR UNITARIO : \$ _____ \$ _____
 CON RECURSOS ANT. MATUTINATE (Deducción) : _____
 APORTACION DEL SOLICITANTE : \$ _____ TOTAL \$ _____
 FORMA DE PAGO Y PLAZO SOLICITADO : _____
 Se respaldará el financiamiento solicitado con garantías al aval del estudio Técnico-Económico.

ACTIVOS OFERTADOS EN GARANTIA:

TERRENO* : \$ _____ CONSTRUCCIONES : \$ _____
 MAQ. Y EQUIPO : \$ _____ CARRO* : \$ _____
 Bienes _____ \$ _____ TOTAL : \$ _____
 * Deberá tener escritura pública o estar libre de gravámenes.
 En caso de presentar otros, anexar los datos del mismo.

EXPERIENCIA DE LA RUCRAL : (experiencia y experiencia del cliente como productor)

RECIBIÓ: (Firma, Nombre y Puesto)

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ASesorIA AGROPECUARIA

EVALUACION TECNICA No. _____ FECHA DE LA VISITA : _____
 TECNICO EVALUADOR : _____ FECHA DE ENVIO A LA RUCRAL : _____
 OBSERVACIONES: _____

FORMA NO. 1

De Tenencia: _____ (Has) De Plazo: _____ (Has) TOTAL: _____ (Has)

Servicios Luz _____ SI _____ NO Agua Potable _____ SI _____ NO Drenaje _____ SI _____ NO Pavimento _____ SI _____ NO

Situación Legal: Escritura Privada _____ SI _____ NO Platos No. _____ Libros de gravamen _____ SI _____ NO

CULTIVOS PERMANENTES:

Año de ración sembrada _____ (Has) * Otro tipo de cultivo _____ (Has)

Año de un año _____ (Has) * Arboles Privados No. _____

Año de 2 ó más años _____ (Has) Terreno Rematado _____ (Has)

* Detallar el tipo y cantidad.

CONSTRUCCIONES: Superficie, calidad y los servicios que presta al negocio.

CAPACIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES PARA ALZAR:

SECTOR	PORCINO	AVES
Vaca en producción No. _____	Cerdo de vientre No. _____	Aves p/engorde No. _____
Terreno No. _____	Cerdo p/engorde No. _____	Aves de postura No. _____
Decorado No. _____	Engorde No. _____	Pollinos No. _____
Otros No. _____	Sementales No. _____	Pollinos No. _____

Otros, detallar por separado:

Tractor, (es) Marca (s) _____ Modelo (s) _____ No. (s) de Serie _____

Grúa Mecánica, Marca _____ Tipo _____ No. de Bases _____

Equipo p/plazo, Marca _____ Tipo _____ Costo (L/10/50p) _____ Has _____

Molino p/granos Marca _____ Cap. por Hjo. _____ Motor _____

Cosechadora de forrajes, Marca _____ Modelo _____ No. de Serie _____

Báscula, Marca _____ Capacidad _____

Comederos, No. _____ Babaderas No. _____ Criaderos, No. _____

En caso de tener más equipo, favor de detallarlo por separado:

En caso de existir, detallar o continuación:

Decorado No. _____ Cerdo p/engorde sin cuerpo No. _____

Terreno por cargar No. _____ Cerdo p/engorde engorde No. _____

Terreno engorde No. _____ Cerdo de 1er. parto No. _____

Vaca de 1er. parto No. _____ Cerdo de 2 ó más partos No. _____

Vaca de 2 ó más partos No. _____ Cerdo p/engorde de 2-3 meses No. _____

Sementales No. _____ Cerdo p/engorde de 4-6 meses No. _____

Decorado No. _____ Sementales No. _____

Otros animales por separado:

ANTECEDENTES EN CREDITOS AGRICOLAS

BANCO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PLAZO

Para cualquier aclaración o esta explicación o _____, favor de contactar a _____

NOTA: Tener balance de la explotación o lo presente solicitado.

S.E.D. Unión Financiera de su Distrito Correspondiente.



EVALUACION PROYECTO DE FINANCIAMIENTO

Tipo de Crédito			Resid.Regional	Residencia	Agencia	Fecha solicitud	Fecha evaluación	No. de Control
Ref.	Auto	Prend.				Día/mes/año	Día/mes/año	Suc./Suc./año

1. DATOS GENERALES PRODUCTOR Y EMPRESA

Solicitante: _____

Domicilio y teléfono: _____

Ubicación de la empresa: _____ Clave Mpio. _____ Experiencia solicitante (Años) Tipo tenencia: Ejidal Col/Prop. Comunero Otra Tipo Sujeto Crédito: Clave Beneficiarios: Total Activos OBJETO DEL PROYECTO: Aplicación de Cap.Instalada Sostentamiento Cap.Instalada Inicio COMERCIO DE PRODUCTOS: Comercio Interno Comercio Exterior **2. CONDICIONES CREDITICIAS**

INSTITUCION DE CREDITO: _____ Clave: _____

Programa: PIB OP(a): OP(b): Monto del Préstamo (miles \$) _____

Preparación descuento _____ % Margen intermediación _____ % Tasa FIRA % cpp _____ Tasa productor % cpp _____

Plazo: Años _____ Meses _____ Años gracia _____ Garantía (miles \$) _____ FECA _____ % FONDO _____ %

Ministraciones (No.) _____ Fecha límite para la ejecución del proyecto: _____

Anteced. Crediticios FIRA: No. _____ Acumulado(miles \$) _____ Vigente(miles \$) _____ Fecha Última Ref. _____

PROGRAMA ESPECIAL _____

3. CONCEPTOS DE INVERSION Y MINISTRACIONESRAMA (clave) CICLO AGRI.

Nombre del concepto	Clave	Número Unidades	Miles de Pesos			Total
			M i n i s t r a c i o n e s			
			F ₁	F ₂	F ₃	
3.1. Con recursos del préstamo						
Subtotal Recursos Préstamos						
3.2. Con recursos del solicitante						
Subtotal Recursos Solicitante						
3.3. Con recursos de otras fuentes						
Subtotal Recursos Otras Fuentes						
TOTAL PROYECTO			100 %			

4: PLAN DE AMORTIZACIONES

33



Fecha	Monto (Miles \$)

Fecha	Monto (Miles \$)

5. INDICADORES TECNICOS

Concepto	Ciclos					
	Actual	1	2	3	4	5
5.1 Capacidad						
5.2 Inventarios y medios de Producción						
5.3 Indicadores productivos						
5.4 Producción						

6. PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS

6.1 Ingresos (Miles \$)						
Total Ingresos						
6.2 Egresos (Miles \$)						
Total egresos						

7. PROYECCIONES FINANCIERAS



Concepto		Actual	PROYECCIONES				
			1	2	3	4	()
Precio unitario producto principal () \$							
Costo unitario producto principal \$							
Miles de pesos							
1.	Ingresos						
2.	Costos de operación						
3.	Saldo (1-2)						
4.	Impuesto sobre la renta						
5.	Saldo (3-4)						
6.	Recuperación Garantías Pagadas						
7.	Saldo (5-6)						
8.	Pago otras obligaciones (8a+8b)						
8a	Capital						
8b	Intereses						
9.	Saldo (7-8)						
	Sist. P.V.V.P.						
	10. Disp. de Pago Real						
10.	Amortización Capital						
11.	Pago de Intereses						
12.	Saldo (9-10-11)						
13.	Otros Ingresos (*)						
14.	Gastos Familiares						
15.	Cap. Pgo. 5/(6+10-11)						
16.	Cap. Pgo. 5/(8+12)						
Depreciaciones							

Ingreso neto empresa _____ Ingreso neto productor _____ T.R.F. _____

B. DICTAMEN

Estimación de riesgos del proyecto	(-)	1	2	3	(+)	4
Riesgos Naturales						
Riesgos Tecnológicos						
Riesgos por aprovisionamiento de insumos						
Riesgos en comercialización de productos						
Riesgos por organización						
Riesgos por administración						
Riesgos financieros						

	No. Fáblicas	
	permanentes	temporales
Mano de obra ocupada:		
Mano de obra gangada:		

Dictamen favorable _____ Dictamen condicionado _____

OBSERVACIONES

Vo.Bo. Residencia

Vo.Bo. Agencia

Nombre-Firma-Clave-Evaluador (ss)



9. SITUACION CONTABLE

Miles de Pesos

A c t i v o			P a s i v o		
	Actual	Año 1		Actual	Año 1
1. Circulante			5. Certo y mediano plazo		
2. Fijo y semifijo			6. Largo plazo		
3. Diferido			7. Diferido		
4. Activo total			8. Pasivo total		

	Actual	Año 1
9. Capital contable (4-8)		
10. Independencia financiera (9/4 X 100)		
11. Solvencia general (4/8)		
12. Indice de liquidez (1/5)		

10. REQUERIMIENTOS DE ASISTENCIA TECNICA

Aspectos organizativos			Aspectos productivos			Aspectos administrativos			Aspectos comercialización		
Capacit.	Asesoram.	Superv.	Capacit.	Asesoram.	Superv.	Capacit.	Asesoram.	Superv.	Capacit.	Asesoram.	Superv.

11. INFORMACION COMPLEMENTARIA

11.1 Descripción de Activos y Pasivos

11.1.1 Activos			
C O N C E P T O	No. de unidades	Valor (miles de \$)	Garantía (miles de \$)
Terrenos:			
Construcciones e instalaciones:			
Cultivos Perennes:			
Maquinaria y Equipo:			
Genado:			
Otros Activos:			
T O T A L E S			


Banamex
 Banco Nacional de México

INFORMACIÓN INTEGRAL DE LA CUENTA.

SUCURSAL

NÚMERO DE MES AÑO

NOMBRE DEL CLIENTE		GRUPO		MEDIOS PROPIOS CON BANAMEX	
DIRECCIÓN OFICINA				TELÉFONO	
DIRECCIÓN PLANTA				TELÉFONO	
RAMO O ACTIVIDAD				TELÉFONO	
NOTAS					
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA		CAPITAL SOCIAL (MONEDA)		PROGRAMA DE DURACIÓN	
FECHA		MONTO		FECHA	
NOMBRE		NACIONALIDAD		MONTO	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
NOMBRE			CARGO		
EMPRESA FAMILIAR <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
PRINCIPALES EJECUTIVOS					
NOMBRE	PROFESIÓN	EDAD	EMPLEO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	EXPERIENCIA EN BANAMEX
PERSONA ESTEREA					
CONCEPTO	NOMBRE				
CONTABLE Y FISCAL					
JURÍDICA					
FINANCIERA					
MATRIZ	PAIS				
PAISES		ACTIVIDAD		PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL	

ABASTECIMIENTO

PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS	FUENTE DE APROVISIONAMIENTO NACIONAL %	IMPORTACION %	% QUE REPRESENTA EN EL GRUPO

PROBLEMAS DE OBTENCION

CANTIDAD DE BERRIA Y/O DESPERDICIO (MENCIONAR EL TRATAMIENTO QUE LE DAN)

PRINCIPALES PROVEEDORES	ZONA DE PRODUCCION (E.S./U.S./O.T.S.)	PLAZO DE COMPRA

VALIDACION DE INVENTARIOS UEPS PEPS PROMEDIOS

UEPS: ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS PEPS: PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS

RECURSOS HUMANOS						
OPERARIOS DE PLANTA	TECNICOS	EVENTUALES	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	EJECUTIVOS	PLANTA TOTAL

INDICATO NO HAY HAY NOMBRE AFILIADO A

CONTACTO COLECTIVO INDIVIDUAL LEY FECHA DE EXISION FECHA DEL INCREMENTO DE SALARIOS POR

NOTACION DE PERSONAL SI NO SI NO SI NO SI NO

TORNOS DE TRABAJO PRODUCCION HORAS DE TRABAJO

DESCRIPCION DE PROCESOS

SISTEMA DE PRODUCCION EN SERIE INTERMITENTE POR PROYECTO CONTROL DE CALIDAD PLANEO O DIRECTO ESTADISTICO O DE MUESTREO

CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA		CAPACIDAD UTILIZADA	
AÑO	%	AÑO	%

CAUSAS DE LA DIFERENCIA AL 100%			
UNIDADES PRODUCCION EN LOS ULTIMOS AÑOS	UNIDADES	MAQUILAR	QUE PRODUCCION
		<input type="checkbox"/> NO	
		<input type="checkbox"/> SI	A OUBER
ACTIVO FIJO		POLE PUNTO DOL	POLITICA DE REPOSICION
PLANES DE ESTABILIZACION		MONTO APROXIMADO	PLAZAS QUE CUBRAN
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI		
INVERSIÓN		<input type="checkbox"/> PREVENTIVO	<input type="checkbox"/> PRODUCTIVO
<input type="checkbox"/> CONECTIVO			<input type="checkbox"/> PROPIO
NOMBRE DE LA COMPANIA		TIPICIAIZADO	SISTEMA DE COSTOS
		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> ESTANDAR
			<input type="checkbox"/> ABSORBEENTE O HISTORICO
AREA		FORMA	
<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> DESARROLLO
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
		<input type="checkbox"/> 3	
SUPERFICIE TERRENO		SUPERFICIE CONSTRUCCION	
<input type="checkbox"/> PROPIO	<input type="checkbox"/> ALIENADO		
RENTA MENSUAL		VENGIMIENTO CONTRATO	MOTIVOS DE LA UNICACION EN ESTE LUGAR
OTRAS PLANTAS DE LA EMPRESA			
PLANES DE MOVILIZACION A OTROS LUGARES		LUGAR Y CAUSAS	
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI		
PRINCIPALES PRODUCTOS	MERCADO AL QUE SE ORIENTAN	MARCAS	
TEST CONTROL DE PRECIOS	NETAL ANUNCIOS	NO MEJORA SU COMPETITIVIDAD	RAZONES
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ESPECIALISTAS DEL MERCADO			
PLANES DE EXPANSION DE LOS ACTUALES PRODUCTOS			
PRODUCTOS SUSTITUTOS			
PRINCIPALES CLIENTES	TERMINOS DE VENTA	DOCUMENTA	
		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

SI
 NO

EXPORTA
 VENTAS ANUALES

LINEAS
 %

PRODUCTOS

EXPECTATIVAS PARA EXPORTAR

VENTAS EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS	NÚMERO DE UNIDADES VENDIDAS	PRINCIPALES LINEAS	% DE VENTAS PROVENIENTE DE LAS UNIDADES
AÑO IMPORTE			

ESTIMACION MERCADO (COMERCIO) UNIDADES

PARTICIPACION EN EL MERCADO (INCLUYENDO COMPETIDORES)
 NOMBRE % DE PARTICIPACION

SI
 NO

PROPIA ALTERNATIVA DE QUE

CUANTO PAGAR % PARTICIPACION EN EL MERCADO DE DISTRIBUCION ASIGNADA TÉCNICA

CONCEPTO

RESULTADO CONCEPTO

SI PRODUCTO LLEGA AL COMERCIO FINAL A TRAVÉS DE
 SUS CANALES DE DISTRIBUCION ÚTILES SU COMPETENCIA

MEDIO DE TRANSPORTE (INDICAR SI CARGA, FLETE, A OTRAS)

CANTIDAD DE PUBLICIDAD	MEDIOS
AÑO VENTAS	

PROPIA AJENA
 SI NO

ASIGNACION NOMBRE NOMBRE DE SU ASIGNACION QUE TIPO

SI NO

ASPECTOS DE VENTAS NÚMERO PLAZAS QUE CUBREN

INDUSTRIAL COMERCIAL

CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE NOMBRE

CONCESIONES FISCALES (IAT) PLAZO

41 (ANEXO 3)

DÍAS DE CARTELA / TÉRMINOS DE VENTA		DÍAS INVENTARIOS		REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		PERIODICIDAD			
CASUAL									
PLAZOS PROTECCIÓN QUE OBTIENEN DE PROVEEDORES				POLÍTICA EN CUANTO A CRÉDITOS BANCARIOS CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO					
CRÉDITO DIVA FACILITE O SOBRESALTA									
POLÍTICA DE CAPITAL		POLÍTICA DE UTILIDADES			ALTERNACION		DIVERSIÓN		
EFECTOS DE LA DEVALUACIÓN Y FORMA EN QUE FUERON TRATADOS									
BANCOS CON LOS QUE OPERA				OTROS SERVICIOS QUE EMPLEA					
ASEGURADORA		RAMO		COBERTURA		VENCIAMIENTO		PRIMA ANUAL	
TIPO DE CRÉDITO		MONTO ORIGINAL		FORMA DE PAGO					
ADELANTO		PLAZO TOTAL		PENSAMIENTO		TIPO DE BIENES			
EJEMPLOS									
FINANZA DE AVALES									

CORTO PLAZO

INDICAR LOS BENEFICIOS QUE PREVE LA EMPRESA LOGRAR A TRAVÉS DE LOS FINANCIAMIENTOS SOLICITADOS

MEDIO PLAZO

LARGO PLAZO

DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN Y DOMICILIO	SUPERFICIE (M ²)	DATOS DE INSCRIPCIÓN

DE LOS PRINCIPALES			
PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN Y DOMICILIO	SUPERFICIE (M ²)	DATOS DE INSCRIPCIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

En nuestro país la participación de la Banca Comercial en el Sector Agropecuario ha venido creciendo año tras año; sin embargo, su intervención es tanerosa, de inseguridad relativa, originando que una verdadera inversión derive hacia una definitiva protección del dinero prestado. Bajo esta actitud, no se fortalece el desarrollo en la medida deseada, sino que se provocan estrangulamientos financieros a los usuarios del crédito y dificultades para el otorgamiento a nuevos sujetos.

El análisis más generalizado para el otorgamiento individual del crédito agropecuario, descansa fundamentalmente en el pasado; se analiza la situación financiera del sujeto, así como su experiencia como productor, la información confidencial a través de su comportamiento ante la sociedad, — las garantías ofrecidas y el destino e importe del crédito.

El informe del pasado señala lo que posiblemente sucederá con la inversión que se pretende realizar, de esta forma el criterio financiero se amplía, se permiten mejores negociaciones y consecuentemente beneficia a to dos los participantes y al país.

Las instituciones de crédito que se localizan en zonas eminentemente agropecuarias, actúan generalmente bajo la siguiente forma:

El establecimiento del crédito a la producción, definitivamente no es negociado; se realiza a través de una cortés imposición de la banca al productor.

Los recursos aportados no se aplican considerando los principios — en que descansa el correcto manejo del crédito.

Generalmente el dinero se usa fuera de tiempo, por cantidades inferiores a las necesarias y bajo una forma distinta a la adecuada.

Las diversas zonas agropecuarias del país, presentan condiciones especiales que, en una considerable proporción, interrumpen la participación de la banca, cuando ésta pretende establecer correctamente los créditos, —

los problemas de orden legal como la falta de documentos que certifiquen la tenencia de la tierra, así como el endeudamiento de los campesinos con casiques, limitan las posibilidades de otorgar estos servicios y bienes de capital a todas las explotaciones que componen el sector agropecuario y es necesario establecer un equilibrio en la asignación de estos recursos, en base a criterios económicos y sociales o sea en áreas donde su rendimiento sea más elevado y en aquellas más deprimidas y atrasadas del sector.

Aunque cansados y tardados son los procedimientos que se tienen que realizar para la obtención del crédito, son básicos y marcan el punto de partida para el otorgamiento del crédito, pero solamente constituyen una parte de todos los indicadores que se utilizan para una correcta negociación.

Estos trámites en muchas ocasiones permiten hacer a un lado a personas que no tienen necesidad verdadera de obtener créditos, y al selecciona a los productores de bajos ingresos que necesariamente requieren del financiamiento.

LITERATURA CITADA

- 1.- Aguilar, V.A.: Administración Agropecuaria, 3a. Ed. Lima.
- 2.- Aguilar, V.A.: Baños, C.A. y Espinosa de los Monteros, R.A.: Administración Pública y Privada Agropecuaria, 2a. Ed. Lima. México, D.F. 1984.
- 3.- Aguilar, V.A.: Mendoza, G.E. y Cabral, M.A.: Legislación Agropecuaria, 2a. Ed. Lima. México, D.F. 1987.
- 4.- Bachtold, G.E.: Economía Zootécnica, Lima. México, D.F. 1982.
- 5.- Banco Nacional de Crédito Rural.: El Crédito Rural en México, BANURAL. México, D.F. 1979.
- 6.- Calderas, O.M.A.: Sociología Rural, C.E.C.S.A. México, D.F. 1987.
- 7.- Casas, P.V.: El Crédito Rural en México. Curso Sobre la Enseñanza de la Administración Agropecuaria en Medicina Veterinaria y Zootécnica. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica. México, D.F. 1977. 25-38. U.N.A.M. D.F.
- 8.- Chazyffet, C.E.: Derecho Administrativo, U.N.A.M., México, D.F. 1983.
- 9.- Creel, B. de la E.: Breves Notas Sobre la Historia de la Banca en México, BANCOMER. 8: 87-93(1979).
- 10.- Heras, F.R.: Criterios Financieros Sobre Crédito Agrícola, FIRA. México, D.F. 1978.
- 11.- Montes, L.: El Crédito Agrícola Supervisado en México, FIRA. México, D.F. 1964.
- 12.- Navarrete, I. de M.: Bienestar Campesino y Desarrollo Económico, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1971.
- 13.- Rosales, O.L.: Legislación y Procedimientos Bancarios en Relación con el Crédito Agrícola, FIRA. México, D.F. 1974.